



Decreto 2272 de 1995

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

DECRETO 2272 DE 1995

DECRETO 2272 DE 1995

(diciembre 22)

por medio de la cual se adiciona el Decreto 1945 del 7 de noviembre de 1995.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades reglamentarias que le confiere el artículo 189, numeral 11 de la Constitución Política.

DECRETA:

Artículo 1°.- Adiciónase al artículo 2 del Decreto 1945 de 1995 el literal f), respecto de la presentación del Formato Único de Hoja de Vida, debidamente diligenciado por parte de quienes aspiren a prestar sus servicios a la administración, en la modalidad de:

f) *Trabajadores Oficiales*: A las personas vinculadas mediante contrato de trabajo.

Artículo 2°.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D.C., a 22 de diciembre de 1995.

El Presidente de la República, ERNESTO SAMPER PIZANO. El Ministro de Justicia y del Derecho, NÉSTOR HUMBERTO MARTÍNEZ NEIRA. El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, EDUARDO GONZÁLEZ MONTOYA.

Fecha y hora de creación: 2025-11-23 11:23:33